



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0109 PH

Fecha de Radicación: 29/10/19

1. INFORMACION GENERAL

PROPIETARIO : PATRICIA CALVETE CAMARGO
NÚMERO PREDIAL : 68001-01-04-0066-0020-000
MATRÍCULA INMOBILIARIA : 300-25174
DIRECCIÓN DEL PREDIO : CALLE 89 # 25-99
BARRIO : DIAMANTE II
ÁREA DEL PREDIO : 172.50 m²
PLANOS APROBADOS : Curaduría Urbana No. 2 De Bucaramanga. Arq. Berenice Catherine Moreno
LICENCIA DE CONSTRUCCION : 68001-2-19-0445 DEL 22/10/19
AJUSTE DE COTAS : 68001-2-19-0701 DEL 11/12/19
BOLETIN DE NOMENCLATURA : 19-0440NM
USO PREDIAL : VIVIENDA
ACTIVIDAD : C-E COMERCIAL DE EJE EN AREA DE ACTIVIDAD R-2
TRATAMIENTO : TRA-2 RENOVACIÓN REACTIVACIÓN 2
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA : 201.51 m²

ESTRATO: CUATRO (4)
ALTURA: DOS (2) PISOS

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal para una edificación de uso Residencial, conformada por 2 unidades de vivienda, en 2 pisos, en un predio de Área aproximada de 172.50 m², con un Total de Área Construida de 201.51 m² y un Total de Área Privada Construida de 184.54 m², así:

P I S O U N O : Con nomenclatura de acceso CALLE 89 # 25-101

APARTAMENTO 101: Posee un Área Privada Construida de 83.28 m² y un Área Privada Libre de 26.94 m². En total posee un Área Privada de 110.22 m².

P I S O U N O : Con nomenclatura de acceso CALLE 89 # 25-99

APARTAMENTO 201: Posee un Área Privada Construida de 25.84 m², no posee Área Privada libre. En total posee un Área Privada de 25.84 m² en el primer nivel.

P I S O D O S : Con nomenclatura de acceso CALLE 89 # 25-99

APARTAMENTO 201: Posee un Área Privada Construida de 75.42 m², no posee Área Privada Libre. En total posee un Área Privada de 75.42 m² en el segundo nivel y, un Total de Área Privada en el primer y segundo nivel de 101.26 m².

NOTAS TECNICAS:

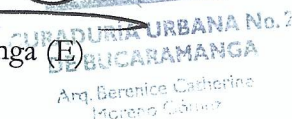
- Se aclara la nomenclatura N° 19-0440 del 25 de octubre de 2019 a través de la Resolución No. 19-0213 del 24 de diciembre de 2019.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

3. RESPONSABLE TECNICO: ARQ. EDGAR JAVIER BUENO SEQUEDA MATRÍCULA: 68700-62418

Se expide en Bucaramanga el veinticuatro (24) de diciembre de 2019.

Arq. Juan José Martínez Sandoval

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (E)



CC